



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **16/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 699/2015</b> Ejecutivo Mercantil. José Luis Ventura Morales, Por Su Representación.</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Marcha Chino González Y Epifanio Villanueva Domínguez.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Con Las Mismas, Como Lo Solicita Y En Virtud De Que No Se Ha Notificado La Sentencia Definitiva A La Parte Demandada, Por La Razón Asentadael Día Veintiuno De Febrero Del Año En Comento, Se Requiere A La Demandaeda Término Tres Días, Señale Domicilio Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones Personales, Apercibido Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Lista Aún Las De Carácter Personal.</p>
<p><b>EXP . 653/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Jessica Hernández Varela, Por Su Representación.</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Guadalupe Sánchez Mendieta , Pedro Abundio Sánchez Portillo Y María De Lourdes Mendieta Gamboa.</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Actora Por Su Representación, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva Dictada El Veinticuatro De Junio De Dos Mil Dieciséis, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.</p>
<p><b>EXP . 427/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Virginio Galicia Chino, Por Su Representación.</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Hilda Lorena Villalvazo Amezcua Y Humberto Palacios Cruz.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Actor Por Su Representación Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Término Para Inconformarse De La Sentencia Definitiva Aún Esta Corriendo, Se Desecha Escrito De Cuenta.</p>
<p><b>EXP . 409/2016</b> Ejecutivo Mercantil. Regina Rosas Luna, Por Su Representación.</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Doroteo García Meneses.</p>	<p>Diez De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Juez Primero Civil Y Familiar Del Distrito Judicial De Apan, Estado De Hidalgo, Devolviendo Exhorto Diligenciado, Desé Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.</p>
<p><b>EXP . 307/2014</b> Ejecutivo Mercantil. Felipe Ochoa Águilar, Por Su Representación.</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Oscar Francisco Balcazar Acosta.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación Exhibiendo Certificado Actualizado, Toda Vez Que La Parte Demandada No Nombro Perito Ni Emitio Dictamen, Se Le Tiene Por Perdido Ssus Derechos Y Por Conforme Con El Dictamen Emitido Por El Perito Nombrado Por Al Actora. Se Procede A Decretr El Remate En Primera U Pública Almoneda, Del Inmueble Citado, Con Un Valor Comercial De Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Siendo Postura Legal La Que Cubra La Cantidad De Cuatrocientos Cincuenta Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos, Con Treinta Y Tres Centavos, Moneda Nacional, O Sea Las Dos Terceras Partes Del Precio Del Avalúo, Por Medio De Tres Edictos Que Se Publiquen Por Tres Veces En Un Término De Nueve Días En El Periódico Oficial Y En El Periódico El Sol De Puebla, Así Como En La Tabla De Avisos De Este Juzgado, Anunciándose La Venta Legal De Dicho Inmueble,</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 16/03/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Imelda Cerezo Asunción**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **16/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 301/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Francisco Martínez Guzmán, Por Su Representación.</p> <p><b>VS</b> Francisco Javier Hernández Villar Y Jecsareli García Candelaria.</p>	<p>Convocándose Postores Para La Primera Almoneda De Remate, Quedando Los Autos A Disposición De Los Interesados En La Secretaría De Este Juzgado, Para Que Tomen Los Datos Que Estimen Pertinentes, Debiéndose Hacer Las Posturas Y Pujas Dentro De Los Diez Días Siguietes Contados A Partir De La Publucación Del Último Edicto, Venciéndose El Término A Las Doce Horas Del Décimo Día.</p> <p>Hágase Saber A La Parte Demandada Que Puede Librar El Bien Inmueble, Haciendo El Pago Íntegro De La Liquidación Del Remate.</p>
<p><b>EXP . 253/2014</b> Ejecución De Garantia Prendaria. Oscar Carmona Álvarez, Por Su Representación.</p> <p><b>VS</b> Xiomara Regina Elia Ruíz.</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Perito De La Parte Actora, Exhibiendo Dictamen En La Forma Y Términos Establecidos.</p> <p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere Al Actor Por Su Representación, Término Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Se Presnete Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Ratificar Su Escrito De Desistimiento Del Convenio, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por No Presentada Su Promoción.</p>
<p><b>EXP . 237/2015 P. G. C.</b> Ejecutivo Mercantil. José Alfredo Muñoz Carreto, Por Su Representación.</p> <p><b>VS</b> Pablo Manuel Julio Aguilar Cortes Y María Del Carmen Gutierrez Trujeque.</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Desecha Lo Solicitado Por El Actor Por Su Representación, En Virtud De Que Con Fecha Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Resolvió La Sentencia Interlocutoria Que Hace Mención.</p>
<p><b>EXP . 63/2016</b> Ejecutivo Mercantil. José Luis Ventura Morales, Por Su Representación.</p> <p><b>VS</b> María Del Rosario Trasancos Bernal, Por Su Representación Y Antonio Isaac Trasancos Bernal.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación, Contestando La Vista Ordenada En Proveído De Fecha Veinticuatro De Febrero De Dos Mil Diecisiete.</p>
<p><b>EXP . 61/2015</b> Ordinario Mercantil. Gabriel López Arellano Vinageras, Por Su Representación.</p> <p><b>VS</b> José Teofilo Ramírez Reynoso, Irma Vivanco Macias Y Raquel Sandoval Flores.</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Juez De Lo Civil De Tepeaca, Puebla, Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Inte´res Importe.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 16/03/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Imelda Cerezo Asunción**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **16/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
<p><b>EXP . 37/2017</b> Ejecutivo Mercantil. María Victoria Machorro Paredes, Por Su Representación.</p>	<p>VS X-----</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Actora Por Su Representación Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Exhibiendo Acuse Del Oficio 360 Con Número De Exhorto 99, Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Se Indica.</p>
<p><b>EXP . 111/2016</b> Ejecutivo Mercantil. Gabriel López Arellano Vinageras, Por Su Representación.</p>	<p>VS Heriberto Meneses Ruíz.</p>	<p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Turnese Los Autos A La Vista Del Juez A Fin De Que Dicte La Sentencia Definitiva Conforme A Derecho Corresponda.</p>
<p><b>EXP . 125/2014</b> Ejecutivo Mercantil. Rolando Humberto Ramírez Sánchez, Por Su Representación.</p>	<p>VS Edith Pérez Morales.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Ingeniero Rafael Guerra Vergara Que No Ha Lugar A Tenerle Por Admitido El Avalúo Que Exhibe, Toda Vez Que De Autos No Es Advertible Que Haya Aceptado Y Protestado El Cargo Respectivose Desecha Escrito Por Improcedente.</p>
<p><b>EXP . 5/2016</b> Ejecutivo Mercantil. José Luis Ventura Morales, Por Su Representación.</p>	<p>VS Ceciliolozano Ramírez Y Aldeluvia León De La Cruz.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Gírese El Exhorto Citado, A Fin De Que Ordene Al Registrador Público De La Propiedad De Dicha Dependencia, El Embargo Trabado Dentro Del Presente Juicio, Por Diligencias De Fecha Diecinueve De Agosto De Dos Mil Dieciséis; Debiéndose Anexar Al Exhorto, El Oficio Correspondiente, Así Como Copias Certificadas Por Triplicado De Las Cosntancias Respectivas, Mismas Que Se Expedirán A Costa De La Ocurso.</p>
<p><b>EXP . 475/2016</b> Ejecutivo Mercantil. Efrén Romero Palaciso Álvaro Y/o Adriana Isabel Pérez Esquibel, Por Su Representación.</p>	<p>VS Mauro Heriberto Mendez Lozano.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que El Estado Que Guardan Los Autos Lo Permite, Se Cita A Las Partes Para Sentencia, Turnar Autos Al Juez, A Fin De Que Dentro Del Término De Ley, Emita La Resolución Que En Derecho Corresponda.</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **16/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 567/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Margarita León Santiago, Por Su Representación.</p> <p align="center"><b>VS</b> Dulce María Martínez Juárez U Marco Antonio Bolaños Barbosa.</p>	<p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Actora Por Su Representación, Turneselos Autos A La Vista Del Juez A Fin De Qu Se Dicte La Sentencia Definitiva Conforme A Derecho Corresponda.</p>
<p><b>EXP . 389/2016</b> Oral Mercantil. Daniel Petlascalco Amador Y/o Rosa María Morales Atempa, Por Su Representación.</p> <p align="center"><b>VS</b> X-----</p>	<p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Juez De Exhortos Devolviendo Exhortos Sin Diligenciar, Se Ordena Dar Vista A La Actora Término Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p><b>EXP . 353/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Béla Kálloi Romero, Por Su Representación.</p> <p align="center"><b>VS</b> Emprende Soluciones Financieras S.a. De C.v., Sofom E.n.r., A Través De Su Representante Legal.</p>	<p>Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Vitso El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Toda Vez Que Se Señaló El Día Veinte De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Para El Desahogo De La Diligencia De Requerimiento De Pago Y Embargo A Los Codemandados, Y Al Ser Éste Día Inhábil, Se Señala Para Dicha Diligencia Las Diez Horas Del Día Treinta De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En Términos Ordenados Por Auto De Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete.</p>
<p><b>EXP . 293/2016</b> Ejecución De Garantía Prendaria. Oscar Carmona Álvarez, Por Su Representación.</p> <p align="center"><b>VS</b> Martín Francisco Contreras Hernández.</p>	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió La Sentencia Definitiva De Fecha Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Se Tiene Al Actor Por Su Representación, Autorizando Para Oír Y Recibir Notificaciones A Los Lictados Citados.</p>